



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0004741/2011, por el cual la Ing. Patricia O'MILL, solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. "g" y en la Ordenanza 02-HCS-2011;

Las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder a la Ing. Patricia O'MILL (Leg. 44784) licencia por maternidad a partir del 1º de Marzo de 2011 y hasta el 27 de Agosto de 2011, 180 (ciento ochenta) días, correspondiente al 1º y 2º período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. "g", del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en QUÍMICA GENERAL II (IQ) y en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), interino en QUÍMICA GENERAL I (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA.

Art. 2º).- Dese al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, al Departamento Química Industrial y Aplicada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR JABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 00745-T-2011.-

MBL	SADO
Av. Vélez Sarsfield 1600	
5016 CORDOBA – República Argentina	
AREA OPERATIVA	

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N